

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00300
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SOLVEY DAYANA RAMIREZ CEDEÑO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OSCAR MORENO VARGAS

Teniendo en cuenta el memorial que allegó el abogado de la demandante a través del correo electrónico el 23 de agosto hogaño, mediante el cual solicita que se realice control de legalidad dentro del proceso y aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día de hoy.

En este sentido, se pone en conocimiento y se da traslado a las partes del escrito antes mencionado para que se pronuncien al respecto por el término de tres (03) días.

En razón a lo anterior, se suspende la audiencia agendada para el día de hoy, y la que se tenía programada para el día de mañana 26 de agosto de 2012, las cuales se reprogramarán una vez se haya resuelto la solicitud indicada anteriormente.

Para los efectos indicados se comparte el expediente virtual: [2021-00300](#).

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

LA JUEZ

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669293226898dce6d7ab8d71aac60710528f66cc2a56413d5f48f07513880677**

Documento generado en 25/08/2022 10:55:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>